



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2024-MPH/A

Huarney, 02 de Agosto del 2024

VISTOS:

Informe N° 1572-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 30 de julio del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1572-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 30 de julio del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto- C.P.C. Keylly Brigitte Villegas Chuyus, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney - Cavino Simeón Cautivo Grasa, **LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;**

Que, con Acuerdo de Concejo N°0119-2023-MPH, de fecha 27 de Diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2024, el mismo que se promulga mediante Resolución de Alcaldía N°003-2024-MPH-A, de fecha 03 de Enero del 2024, por un monto total de S/. 49,467.440.00 (Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), por toda fuente y rubro de financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 45. Modificaciones Presupuestarias, señala Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional (...);

Que, asimismo, en su artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 46.1 del referido Decreto Legislativo, señala que: “Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,

Que, el literal 3), del numeral 50.1 del Artículo 50 del D.L. N°1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, establece: “ Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash
Telefax 043-400223 – Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2024-MPH/A

ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...).

Que, en el artículo 20° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala en el numeral 20.2 - “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos suplementarios y las transferencias de partidas” y en el numeral 20.3 “Las modificaciones presupuestarias e el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzca durante el año fiscal.(...);

Que, al cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, nuestra entidad, en la fuente de financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (08) Impuestos Municipales,, muestra recursos financieros que no han sido utilizados y que constituyen saldos de balance que requieren ser incorporados al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024,

Que, de conformidad con la normatividad mencionada líneas arriba; se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea, la **Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000578,** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales
PARTIDA DE INGRESO	: 1.1.2 1.1 2. Predial – Regularización Tributaria
TOTAL INGRESOS	: S/ 221,892.00

EGRESOS

En Soles

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2024-MPH/A

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO : 2.3. Bienes y servicios

TOTAL EGRESOS : S/ 221,892.00

Por lo que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita, la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, de la modificación presupuestaria en el nivel institucional del Presupuesto Institucional del ejercicio presupuestal 2024. Asimismo, copia de la Resolución deberá remitirse, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a fin de cumplir con la normatividad presupuestal vigente;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, se detallaran en el reporte del Módulo Presupuestal del sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF, y se resume en el siguiente cuadro:

INGRESOS

En Soles

PLIEGO : 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 08 Impuestos Municipales
PARTIDA DE INGRESO : 1.1.2 1.1 2. Predial – Regularización Tributaria
TOTAL INGRESOS : S/ 221,892.00

EGRESOS

En Soles

PLIEGO : 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO : 2.3. Bienes y servicios
TOTAL EGRESOS : S/ 221,892.00



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2024-MPH/A

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanza, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY
Cavino Simeón Cautivo Grasa
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE